



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2022-3172-APN-DI#INAES

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 21 de Julio de 2022

Referencia: EX-2021-52627798-APN-MGESYA#INAES – ASOCIACIÓN MUTUAL DEL DEPORTE –
Solicitud de Autorización para Funcionar e Inscripción –

VISTO el EX-2021-52627798-APN-MGESYA#INAES por el que se tramita la autorización para funcionar e inscripción en el Registro Nacional de Mutualidades de la ASOCIACIÓN MUTUAL DEL DEPORTE, y

CONSIDERANDO:

Que en la constitución de la citada entidad se ha cumplido los requisitos que exige la Ley N.º 20.321 y que su estatuto se conforma a las prescripciones legales y reglamentarios en vigor.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 20321 y los Decretos Números 420/96; 723/96; 721/00; 1192/02.

EL DIRECTORIO DEL

INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase el estatuto agregado de Pág. 18 a 25 del IF-2021-52989617-APN-CSDI#INAES con las modificaciones de Pág. 5 a 6 del IF-2022-32047929-APN-MGESYA#INAES, los reglamentos de: Servicio de Educación, Servicio de Asistencia Farmacéutica, Servicio Funerario, Servicio de Órdenes de Compra, Servicio de Proveeduría,

IF-2022-78296480-APN-CRNCYM#INAES

Servicio de Recreación y Deportes, Servicio de Salud, Subsidio por Casamiento, Subsidio por Fallecimiento, Subsidio por Nacimiento y Servicio de Turismo, cuyos textos corren agregados de Pág. 26 a 39 del IF-2021-52989617-APN-CSDI#INAES, con el texto definitivo del IF-2022-62189058-APN-MGESYA#INAES de las presentes actuaciones, en consecuencia autorizase a funcionar como mutual a la ASOCIACIÓN MUTUAL DEL DEPORTE, con domicilio legal en la calle 11 de Abril N.º 77 de la ciudad de Bahía Blanca, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: “La mutual, con carácter previo a la prestación efectiva del servicio de salud, deberá dar cumplimiento con la normativa y los requerimientos establecidos por la Superintendencia de Servicios de Salud y de esta autoridad de aplicación”.

ARTÍCULO 3º: Inscríbase a la citada entidad en el Registro Nacional de Mutualidades, otórguese la matrícula correspondiente y expídanse los respectivos testimonios.

ARTÍCULO 4º: Agréguese copia de la presente resolución a los testimonios y al expediente mencionado.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese y archívese.

Digitally signed by GUARCO Ariel Enrique
Date: 2022.07.20 19:59:35 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ariel Guarco
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by CHMARUK Maria Zaida
Date: 2022.07.20 23:54:40 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Zaida Chmaruk
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by MIRAD Herald Nahum
Date: 2022.07.21 13:43:34 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nahum Mirad
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by RUSSO Alejandro Juan
Date: 2022.07.21 14:17:16 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Russo
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by LAUCIRICA Elbio Néstor
Date: 2022.07.21 20:05:17 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Elbio Nestor Laucirica
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by R O I G Alexandre
Date: 2022.07.21 21:49:13 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alexandre Roig
Presidente
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

IF-2022-78296480-APN-CRNCYM#INAES